

ACUERDO PRESIDENCIAL No.320-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el proceso de fortalecimiento institucional del Ejército de Nicaragua hace necesaria la sistemática aplicación de los principios fundamentales que rigen la carrera militar y especialmente, asegurar la correspondencia jerárquica de los cargos de Mando Superior con el grado efectivo de los titulares que los desempeñan.

II

Que de conformidad con las normas que rigen la carrera y el escalafón militar, los Coroneles Miguel Mauricio Guzmán Bolaños, Ramón Humberto Calderón Vindell y Ricardo Francisco Martínez Bonilla, han cumplido los requisitos y parámetros establecidos, han hecho méritos para ser ascendidos al grado inmediato superior y actualmente ocupan cargos jerarquizados con el grado de General de Brigada.

III

Que el artículo 6 inciso 6 del Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar establece que es atribución del Presidente de la República aprobar y otorgar los grados de General a propuesta del Consejo Militar.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Ascender a los Coroneles **Miguel Mauricio Guzmán Bolaños, Ramón Humberto Calderón Vindell y Ricardo Francisco Martínez Bonilla**, al Grado de General de Brigada.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dos de septiembre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.